

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de agosto de 2023

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Ref.: President Petroleum S.A. – Hecho Relevante.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado, a efectos de informarles que President Petroleum S.A. (“**President**”), en su carácter de prestataria, celebró con Banco Hipotecario S.A. (el “**Banco**”), en su carácter de prestamista, un contrato de préstamo (el “**Contrato de Préstamo**”) por un monto de \$400.000.000 (Pesos cuatrocientos millones), a tasa de interés fija, cuyo capital se amortizará en 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, comenzando la primera de ellas a los 13 meses desde la fecha de desembolso.

Las obligaciones de President bajo el Contrato de Préstamo se encuentran garantizadas por, entre otras garantías, **(1)** un contrato de prenda de acciones celebrado entre President, sus accionistas y el Banco mediante el cual se constituyó un derecho real de prenda en primer grado de privilegio sobre las acciones representativas del 100% del capital social de President para beneficio del Banco; y **(2)** un contrato de cesión en garantía celebrado entre President, en carácter de cedente, y el Banco, como cesionario, en virtud del cual President cedió en garantía en primer grado de prelación y privilegio (A) la totalidad de los derechos de cobro que le correspondan a President en virtud de las ventas provenientes de la explotación de la Concesión Puesto Guardián, la Concesión Puesto Prado, la Concesión Las Bases y la Concesión Angostura, y (B) la totalidad de los derechos de cobro que le correspondan a President en virtud de las ventas de gas provenientes de la explotación de la Concesión Puesto Flores. A efectos aclaratorios, los derechos de cobro por la venta de petróleo crudo que le correspondan a President en virtud de la explotación de la Concesión Puesto Flores y que se encuentran afectados en garantía del repago de las Obligaciones Negociables Serie I, Serie II y Serie III de President en circulación, no se encuentran alcanzadas por esta cesión en garantía. Las garantías objeto de los puntos (1) y (2) comparten rango con la prenda de acciones y la cesión en garantía que garantizan las obligaciones de President en virtud de los contratos de préstamo con Banco Hipotecario de fechas 18 de diciembre de 2020, 3 de marzo de 2022 (según fuera modificado con fecha 23 de marzo de 2022), 19 de abril de 2023 (según fuera modificado con fecha 27 de abril de 2023) y 10 de julio de 2023.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente,

Maria Claudia Pérez
Responsable de las Relaciones con el Mercado